



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 10013110023-2021-00487-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. RECONOCER personería para actuar a la Dra. LAURA CRISTINA ZULUAGA GONZÁLEZ, como apoderado del demandado JAVIER EDUARDO GONZÁLEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

2. TENER por notificados a los demandados del auto que admitió la demandada, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia, **SECRETARÍA, CONTABILICE** el resto del término para que ejerza su derecho a la defensa y proceda en firme el presente, a remitir al correo electrónico del apoderado reconocido, copia del expediente, los que contienen, el escrito de la demanda, los anexos del traslado y el auto de admisión de fecha 30 de agosto de 2021, de lo cual, se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **029**

HOY: 25 de febrero de 2022.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria